DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2131745

GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 443 EXENTA, DE FECHA 19 DE MAYO DE 2022

Por resolución exenta N° 443, del 19.05.2022, del Gobierno Regional de la Araucanía, 1.- Que, mediante el Ingreso E-3846, de fecha 20.04.22, la empresa Constructora Choshuenco SpA, sobre solicitud de suspensión de media calzada, en calle Manuel Rodríguez N° 303, entre Prieto Norte y Ramón Freire, comuna de Temuco, desde la publicación del extracto de la presente resolución exenta en el Diario Oficial, hasta el día 20 de junio de 2022, en horario de 9:00 a 12:00 horas y de 14:30 a 17:30 horas, en el marco de la actividad "Carga y descarga de materiales de construcción". El Ord. N° 357 de 14.04.2022 de la Municipalidad de Temuco que aprueba croquis de señalización de trabajos en vía pública. 3.- El oficio N° 12253/2022 de fecha 12.05.2022, de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones Araucanía, que remite informe técnico para corte de media calzada de tránsito en calle Manuel Rodríguez N° 303, entre Prieto Norte y Ramón Freire, comuna de Temuco, al Gobierno Regional de la Araucanía. 4.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113 del DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del respectivo acto administrativo. Prohíbase, desde la publicación del extracto de la presente resolución exenta en el Diario Oficial, hasta el día 20 de junio de 2022, en horario de 09:00 a 12:00 horas y de 14:30 a 17:30 horas, la circulación de todo tipo de vehículos motorizados y, de acuerdo a lo establecido por el Municipio de Temuco y los antecedentes revisados por este Gobierno Regional. Autorízase el corte de media calzada, en calle Manuel Rodríguez N° 303, entre Prieto Norte y Ramón Freire, comuna de Temuco, en el marco de los trabajos de ejecución de la Obra "Carga y descarga de materiales de construcción" y, remitiéndose estrictamente a lo indicado en el ordinario N° 357 de la Municipalidad de Temuco.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Por orden del Sr. Gobernador Regional, Luis Loyola González, Jefe División Infraestructura y Transporte, Gobierno Regional de la Araucanía.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl